

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
287
Fecha de Aprobación
18 OCT 2018
ROL: S.I.I
9321-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1116 de fecha 03/08/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5287723 de fecha 05/10/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 40,16 m² ubicada en BURDEOS
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3575 Lote N° 9 manzana I
 localidad o loteo JOHN WALL II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANDRES ARIEL HERNANDEZ PIZARRO	12.884.804-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
IÑIGO ZALDUONDO VISCONTI	ARQUITECTO	16.431.661-0

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: BURDEOS N° 3575, JOHN WALL II

PROPIETARIO: ANDRES HERNANDEZ PIZARRO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	65,22	C-4	126.818	8.271.070
2	PRESUPUESTO TOTAL				8.271.070
3		1,50%	Ampliación	8.271.070	124.066
	DERECHOS MUNICIPALES				124.066

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 65,22 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda en dos niveles.

La Propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- P.E. N° 12105/02 y .R.F. N° 8962/02 , que aprueba y recibe una superficie total de 50,14 m².

:: La ampliación de 65,22 m² corresponde a :

1 nivel : sala multiple, baño, vestíbulo, bodega 1, bodega 2.
2 nivel : dormitorio 4.

Finalmente, la propiedad con destino **Vivienda** en dos pisos , queda con una superficie total construida y recepcionada de **115,36m²** en un predio de 107,46 m².

Piso 1: estar comedor, escalera, sala multiple (cocina), baño, vestíbulo, bodega 1, bodega 2.

Piso 2 : 4 dormitorios.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Iñigo Zalduondo Visconti**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/MNDZ/gzn
K-24.390